

BASES DE CONCURSO GRUPO SAESA
“Cámbiate a digital y gana un kit de Green Glass”

1. ANTECEDENTES GENERALES

Sociedad Austral de Electricidad S.A., (Saesa), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (Luz Osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (Frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, en adelante denominado Grupo SAESA, ha organizado un concurso denominado **“Cámbiate a digital y gana un kit de Green Glass”**, consistente en la premiación de un cliente por cada una de las empresas antes mencionada que se haya inscrito al envío de boleta digital.

2. PARTICIPANTES

Participarán en el sorteo todas las personas naturales, mayores de 18 años que tengan domicilio o residencia en la zona de concesión de alguna de las empresas del Grupo Saesa que se hayan suscrito a envío de boleta digital hasta el día de cierre del concurso.

Se entiende por inscrito a envío de boleta digital de Grupo SAESA: tener registrado su correo electrónico dentro de la base de clientes que reciben su boleta de manera digital.

3. SORTEOS Y GANADORES

Se realizarán tantos sorteos como sea necesario, para obtener un ganador por cada empresa distribuidora del Grupo Saesa. Cada uno será sorteado aleatoriamente y deberá cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior.

El sorteo se realizará cada viernes a las 12.00 horas en las oficinas comerciales del Grupo Saesa, a partir del 23 de junio hasta el 06 de octubre, con un plazo de 7 días corridos entre cada sorteo, contabilizando en total de 16 sorteos por distribuidora, en un plazo de 4 meses. Dicho sorteo será supervisado por un ministro de fe interno designado por la empresa, quien verificará que se realice correctamente el procedimiento.

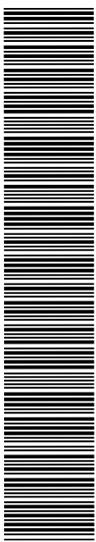
Por causas especiales, Grupo Saesa se reserva el derecho a suspender el sorteo, en cuyo caso de se llevará a la semana, pudiendo realizarse conjuntamente con el sorteo más próximo. No obstante, en dicho caso comprenderá a los participantes del periodo respectivo.

4. PROCEDIMIENTO DEL SORTEO

El día del sorteo se descargará la totalidad de los usuarios que tengan su correo electrónico para envío de boleta digital, pudiendo optar al premio aquellos inscritos entre el periodo comprendido a cada una de las semanas previas al sorteo. Esto se realizará para cada una de las empresas distribuidoras del Grupo Saesa, esto es Sociedad Austral de Electricidad S.A., (Saesa), R.U.T. N°76.073.162-5; Compañía Eléctrica Osorno S.A., (Luz Osorno), R.U.T N°96.531.500-4; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., (Frontel) R.U.T. N°76.073.164-1 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A., (Edelaysen), R.U.T. N°88.272.600-2, donde se obtendrá un ganador por empresa distribuidora, en cada sorteo.

5. EL PREMIO.

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 2 fojas queda protocolizado con esta fecha según certificado corriente en el Registro de Instrumentos Públicos del Tercer Bimestre 2023 a mi cargo, bajo el Repertorio N° 2451 Osorno, 12 MAYO 2023



El premio consistirá en 1 Kit de vasos reutilizados de Green Glass, el cual se otorgará a cada uno de los ganadores.

6. COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Grupo Saesa comunicará a través de sus RRSS y en cualquier medio de comunicación la información de los ganadores, indicando nombre, comuna y empresa distribuidora.

7. ENTREGA DE PREMIOS:

El ganador tendrá como plazo fatal para requerir su premio, 30 días después de notificado, llamando al Call Center de nuestras empresas distribuidoras:

- 800 600 801 saesa
- 800 600 802 frontel
- 800 600 803 edelaysen
- 800 600 804 luz osorno

Por notificación, se entenderá el envío de un mail confirmándolo como ganador del premio.

Expirado el referido plazo (30 días después de la notificación), el Cliente perderá su derecho a cobrar el premio, declarándose su resultado vacante y sin derecho a reclamo de ninguna especie.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, el Grupo Saesa se reserva el derecho de contactar al cliente ganador, antes de vencido este plazo para proceder con la entrega en alguna oficina comercial y en presencia de medios de comunicación.

Para recibir el premio, cada uno de los ganadores deberá presentar su cédula nacional de identidad vigente.

En caso de que el ganador no cuente con su cédula nacional de identidad vigente, NO tendrá derecho a recibir el premio. La recepción conforme del premio, por parte de los ganadores de la Promoción, quedará certificada en una carta denominada **“Carta de Aceptación del Premio”**, la que será completada con los datos del ganador y será firmada por éste.

8. ACEPTACION DE BASES Y AUTORIZACION

La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de estas bases.

A mayor abundamiento, el ganador deberá otorgar todas las facilidades y autorizaciones que fueren procedentes para dar a conocer al público en general la existencia de los premios y la persona (entendiendo como tal el nombre, domicilio, profesión, cédula nacional de identidad y ciudad de residencia) de los premiados a través de la firma de la **“Carta de Aceptación del Premio”**, de manera que el Grupo Saesa, está autorizado para publicar y promocionar por cualquier medio escrito o audiovisual, y en forma indefinida, el nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías de cada uno de ellos, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero.



A su vez, la participación en la promoción implica que cada participante acepta que sea contactado por teléfono o a través de su correo electrónico para entregarle información relativa a su servicio eléctrico o bien entregarle información de productos y servicios que pudieren o no resultar de su interés.

Se deja constancia que los datos de contacto proporcionados en ningún caso modificarán los datos de la boleta, ni la titularidad del suministro de electricidad del participante.

9. ACLARACIONES

El Grupo Saesa se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases de la Promoción en cualquiera de sus partes y aún a suspender el presente concurso en cualquier momento, especialmente por requerimiento de autoridades, mediante addendum a éstas, los que deberán ser protocolizados en la misma Notaría en que se protocolicen las presentes bases.

10. PUBLICIDAD DE LAS BASES

Las Bases de la presente Promoción podrán ser retiradas a costa de quien las solicite o consultadas en la Notaría Abdallah Fernández Atuez.

Las presentes bases se encuentran autorizadas por don Francisco Alliende Arriagada, Cédula de Identidad N° 6.379.874-6 y por don Sebastián Sáez Rees, Cédula de Identidad N° 8.955.392-K, Gerente General y Gerente Legal del Grupo SAESA, respectivamente, y cuya personería para representar a Sociedad Austral de Electricidad S.A.; Compañía Eléctrica Osorno S.A.; Empresa Eléctrica de la Frontera S.A., y Empresa Eléctrica de Aisen S.A., (Edelaysen), consta en escrituras públicas otorgadas ante notario Abdallah Fernández Atuez, todas de fecha 30 de marzo del 2022, que el notario que autoriza ha tenido a la vista y devuelve a los interesados.

SEBASTIÁN SÁEZ REES
Grupo SAESA

FRANCISCO ALLIENDE ARRIAGADA
Grupo SAESA



“Carta de Aceptación del Premio”

Yo, , cédula nacional de identidad número , chileno, domiciliado en calle , número , de la ciudad de , libre y voluntariamente acepto el premio que consistente en , otorgado por el Grupo Saesa en mi calidad de ganador del concurso “Cámbiate a digital y gana un kit de Green Glass”, lo recibo a mi más entera y total satisfacción.

A su vez acepto, sin condiciones, las bases del concurso las cuales declaro conocer, autorizando al Grupo SAESA para publicar y/o promocionar, para el único fin de dar a conocer el resultado del concurso, a través de las siguientes redes sociales: Facebook, Twitter y las páginas web oficiales del Grupo SAESA, y en plazo máximo de un año contado desde la presente aceptación, **mi nombre y ciudad de residencia, incluyendo imágenes y/o fotografías**, sin derecho a cobro de ninguna suma de dinero, siendo ésta una condición esencial y previa para la entrega de los premios.

Nombre:

Rut:

Firma: _____

_____ (ciudad), _____ (día) de _____ (mes) de 2023

El notario que suscribe certifica que este instrumento está conforme al original y no ha sido modificado.

